



Información Documentada:			ADOPCIONES
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Revisión 01	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PPNNA-04

1. PROPÓSITO.

Brindar asesoría jurídica a las personas interesadas en adoptar y llevar a cabo los trámites judiciales relativos a adopción de niñas, niños y adolescentes.

2. ALCANCE.

Inicia cuando se recibe una niña, niño o adolescente puesto a disposición de la PPNNA, susceptible de adopción y termina con la solución legal de la situación de la NNA.

Participan: el titular de la Dirección General del Sistema DIF Estatal, el titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el titular de la Subprocuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el titular de la Subprocuraduría de Atenciones Niñas, Niños y Adolescentes, el titular de la Subprocuraduría de Adopciones, el Titular de la Subprocuraduría de Centros de Asistencia Social, el titular de la Subprocuraduría de Casas Hogar y el titular de la Coordinación de Casa Cuna.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Adopción plena.

Los pretensos a adoptar deberán llevar a cabo el curso de inducción correspondiente.

En el Consejo de Adopción se determinara la familia que resulte idónea para la NNA.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Lineamientos en Materia de Adopción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Constitución Política del Estado de Sinaloa.
 Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
 Código Familiar del Estado de Sinaloa.
 Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.
 Ley de Amparo.
 Convención sobre los Derechos del Niño.
 Convención de la Haya.
 Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 Reglamento de la ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
 Reglamento de la ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
 Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
 Reglamento Orgánico del Sistema DIF Sinaloa.

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Cristina Sandoval de la Cruz Sub procuraduría Adopciones	Claudia Josefina Gámez Verduzco Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Concepción Zazueta Castro Directora General



Información Documentada:		
ADOPCIONES		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Revisión 01	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PPNNA-04

5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA

Hoja de solicitud de servicio	RPPNNA01.01
Solicitud de adopción	RPPNNA-04.01
Escrito inicial de adopción	RPPNNA-04.02
Escrito inicial de custodia pre-adoptiva	RPPNNA-04.03
Canalización interna	RPPNNA-01.10

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

ADOPCIÓN:

Acto jurídico mediante el cual los cónyuges, concubinos o una persona mayor de edad adquieren, respecto de niñas, niños, adolescentes y/o persona mayor de edad incapacitada, los derechos y obligaciones inherentes del pretense por consanguinidad.

ADOPTADO:

Niña, Niño, Adolescente y/o persona mayor de edad incapacitada, que ha sido integrado mediante resolución judicial a una familia distinta a la de origen, que vele por su interés superior.

ADOPTANTE:

Persona que ha integrado a Niñas, Niños, Adolescentes y/o persona mayor de edad incapacitada, a su núcleo familiar mediante el proceso jurídico de adopción.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD:

El documento expedido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, o por la autoridad central del país de origen de los adoptantes en los casos de adopciones internacionales, en virtud del cual se determina que los solicitantes de adopción son aptos para ello.

CURSO DE INDUCCIÓN:

El que imparte la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa a las personas solicitantes de adopción, cuya finalidad es informarles sobre las necesidades de niñas, niños, adolescentes y/o persona mayor de edad incapacitada, susceptibles de adopción.

CUSTODIA PRE-ADOPTIVA:

Etapas del trámite judicial en el que la familia de acogimiento pre-adoptivo, integra en su seno a Niñas, Niños, Adolescentes y/o persona mayor de edad incapacitada, con fines de adopción, hasta en tanto concluye el juicio de Pérdida de la Patria Potestad.

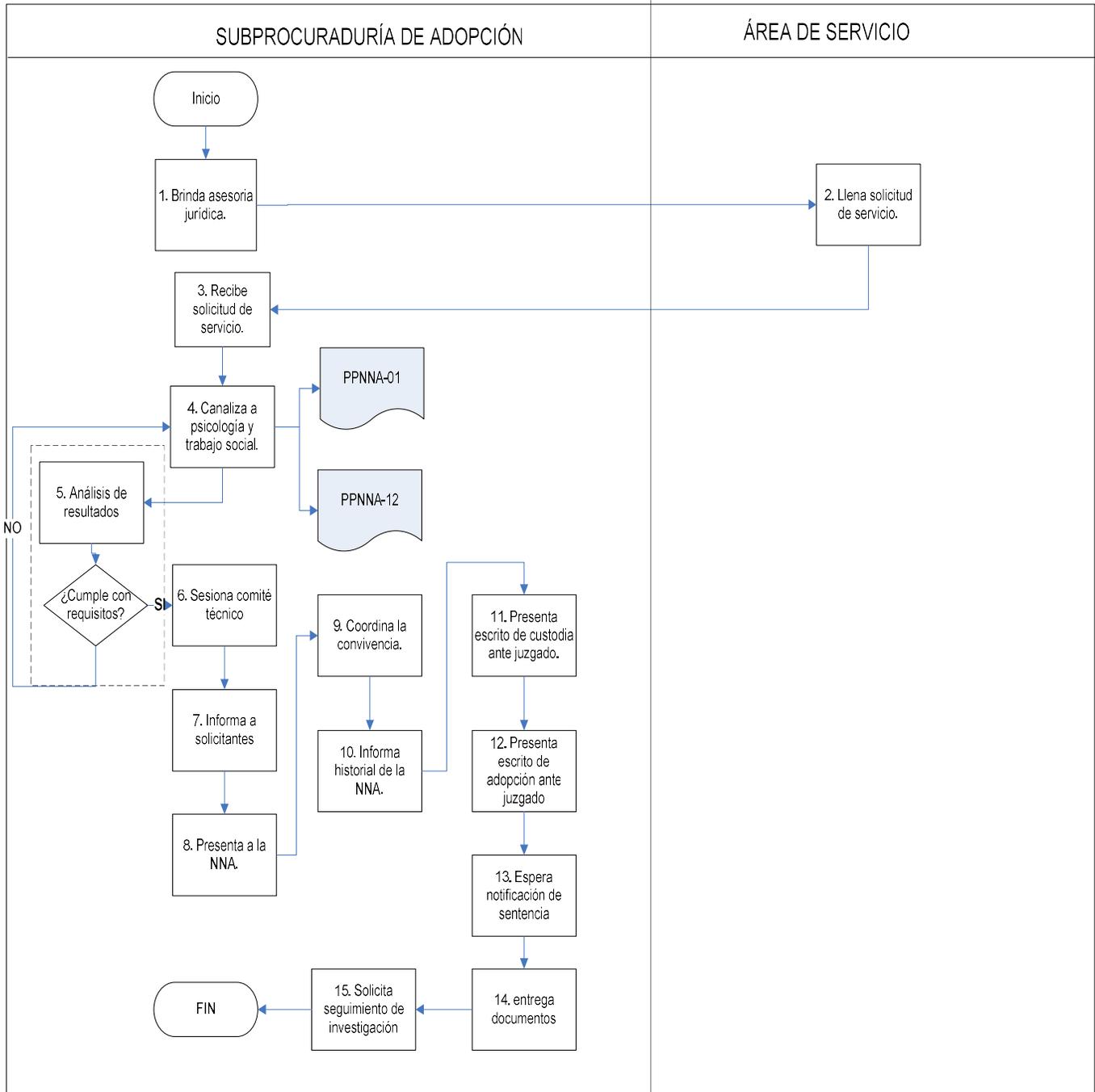
ESTUDIO PSICOLÓGICO PARA ADOPCIÓN:

Análisis técnico emitido por el profesional de Psicología adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, respecto de la evaluación realizada a la Persona solicitante de adopción, del funcionamiento a nivel intelectual, emocional, conductual y social; que de acuerdo a las características del sujeto, reflejan la dimensión de su situación, de acuerdo al conocimiento integral de su personalidad o funcionamiento global, con fines de diagnósticos, pronósticos y de tratamiento.



Información Documentada:		
ADOPCIONES		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Revisión 01	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PPNNA-04

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Información Documentada:			ADOPCIONES
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Revisión 01	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PPNNA-04

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Responsable	Actividad	Tareas	Evidencia
Subprocuraduría de Adopciones	1.- Brinda asesoría jurídica.	1.1 Se otorga asesoría a los solicitantes.	
		1.2 Se les informa a los adoptantes sobre los requisitos para los trámites correspondientes de adopción.	
		1.3 Se canaliza al área de recepción para abrir expediente.	
Área de recepción	2-Llenar solicitud de servicio	2.1 Pregunta datos generales del solicitante (nombre, domicilio, edad, teléfono, ocupación, escolaridad y se le pregunta si tiene hijos). Se solicita copia de identificación.	Hoja de solicitud de servicio RPPNNA-01.01
		2.2 Se canaliza a la subprocuraduría de adopciones.	
Subprocuraduría de Adopciones	3-Recibe solicitud	3.1 Recibe solicitud de pretensos a adoptar.	Solicitud de adopción RPPNNA-04.01
		3.2 Revisa que cumplan con los requisitos para adoptar. ¿Cumplen con requisitos? Si cumplen con requisitos, entrega solicitud de adopción y canaliza a pretensos al área de psicología y trabajo social. Pasa a actividad 4. No cumple finaliza.	
Subprocuraduría de Adopciones	4- Canaliza al área de psicología y trabajo social.	4.1 Canaliza al área de trabajo social para estudio socioeconómico y psicológico para llevar el curso inductivo.	Canalización interna RPPNNA-01.10 Atención y Asesoría Psicológica PPPNNA-01. Estudio Socioeconómico. PPNNA-12
Subprocuraduría de Adopciones	5- Análisis de Resultados	5.1 Revisar el resultado del estudio socioeconómico y psicológico, así como también el resultado del curso de inducción. Si cumplen con los requisitos establecidos por la ley pasa a actividad 6 No cumple con todos los requisitos anteriormente señalados o los mismos presentan alguna deficiencia, se prevendrá a los interesados para que en el termino de 30 días hábiles tratándose de adopciones estatales o nacionales y noventa días hábiles en caso de adopciones internacionales, para que subsanen la prevención; en caso contrario se desechara el trámite, pudiendo prorrogarse este término por periodos de igual duración, a petición de parte y a	



Información Documentada:			ADOPCIONES
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Revisión 01	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PPNNA-04

		consideración del Comité.	
Subprocuraduría de Adopciones	6- Sesiona comité técnico de adopciones.	6.1 Elabora convocatoria del comité de adopción vía oficio para realizar sesión correspondiente.	
		6.2 Turna copia de convocatoria a cada miembro del comité.	
		6.3 Presenta al comité de adopciones los estudios y demás requisitos, para la aprobación del Certificado de Idoneidad.	
		6.4 Presenta al comité de adopciones los estudios y perfiles de los pretensos a adoptar, así como a las niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción.	
Subprocuraduría de Adopciones	7- Informa a solicitantes.	7.1 Informa a los pretensos a adoptar que fueron seleccionados y las características de niñas, niños y adolescentes. -Edad -Sexo -Rasgos generales -Si tiene alguna discapacidad -Situación actual de la NNA -Antecedentes Están presentes la Subprocuradora de Casas Hogar, Subprocuradora de Adopciones, Coordinadora de Casa Cuna, Psicóloga y Trabajadora Social.	
		7.2 Muestra fotografía de la Niña, Niño o Adolescente que les fue asignado en adopción a los pretensos a adoptar.	
		7.3 ¿Están de acuerdo los pretensos? Si están de acuerdo le presentan a la Niña, Niño o Adolescente y pasan a la actividad 8. No están de acuerdo, se orienta y termina el proceso.	
Subprocuraduría de Adopciones	8. Presenta a la NNA.	8.1 Lleva a los futuros padres adoptivos a Casa Cuna a presentar al NNA. Están presentes la Coordinadora de Casa Cuna y la Psicóloga.	
Subprocuraduría de Adopciones	9. Coordina convivencia.	9.1 Supervisa el primer contacto entre los futuros padres adoptivos y la NNA.	
		9.2 Establece un tiempo para que se vayan conociendo los futuros padres y la NNA	
Subprocuraduría de Adopciones	10. Informa Historial de la NNA.	10.1 Informa a los futuros padres el historial del NNA. Estudios que hayan realizado. Comportamiento, interrelación con los niños	
Subprocuraduría de Adopciones	11. Presenta escrito inicial de Custodia Pre adoptiva ante el juzgado.	11.1 Presenta el escrito inicial de Custodia Pre adoptiva ante la oficialía de partes.	Escrito inicial de Custodia Pre adoptiva RPPNNA-04.03
		11.2 Espera notificación de acuerdo por parte del juzgado.	



Información Documentada:			ADOPCIONES
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Revisión 01	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PPNNA-04

		11.3 El Juez autoriza la Custodia Pre adoptiva y se hace entrega de la NNA a sus futuros padres adoptivos.	
		11.4 Después de haberse dado el proceso de adaptación se pasa a la actividad 12.	
Subprocuraduría de Adopciones	12. Presenta escrito inicial de Adopción ante el juzgado.	12.1 Presenta el escrito inicial de Adopción ante la oficialía de partes.	Escrito inicial de adopción RPPNNA-04.02
		12.2 Espera notificación de acuerdo por parte del juzgado.	
		12.3 Se cita a Tutor a juzgado a ratificar escrito de consentimiento.	
		12.4 Se presente escrito solicitando se dicte sentencia.	
Subprocuraduría de Adopciones	13. Esperar la Notificación de Sentencia.	13.1 Se espera notificación de sentencia por parte del juzgado.	
		13.2 Se verifica que la sentencia este correcta.	
		13.3 Se solicita por medio de escrito que cause ejecutoria la sentencia y se expida copias certificadas y se elabore oficio para el C. Oficial del Registro Civil correcta.	
Subprocuraduría de Adopciones	14. Entregar documentos.	14.1 Entrega de documentos a los adoptantes: Copias certificadas de la sentencia y ejecutoria (documentos originales oficios)	
Subprocuraduría de Adopciones	15. Solicitar seguimiento de investigación.	15.1 Solicita por medio de formato, cada seis meses por un periodo de tres años solicitud de Investigación de Trabajo Social.	Canalización RPPNNA-01.10 Investigación social PPNNA-13
		15.2 Recibe información de la investigación y se archiva en el expediente de adopciones concluidas	
Fin de actividades.			

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
7.- Informa a solicitantes	Subprocuraduría de Adopciones	Subprocuraduría de Adopciones	Adoptante					

10. PRODUCTOS

<i>Productos</i>
Adopciones
NNA con situación jurídica resuelta



Información Documentada:			ADOPCIONES
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Revisión 01	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código	PPNNA-04

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
00	22/09/2017	Sub procuradora de adopciones.	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Versión Inicial.
01	26-03-2018	Sub procuradora de adopciones.	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Elemento 5: se remplaza título "REGISTROS" por "INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA". Elemento 8: se remplaza título "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO" por "DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES". Elemento 8: se remplaza título de la columna "REGISTROS" por "EVIDENCIA". Elemento 12: Anexo 1, se remplaza "Tabla de control de registros" por Tabla de control de información documentada para evidencia.

12. ANEXOS.

Hoja de solicitud de servicio	RPPNNA-01.01
Solicitud de adopción	RPPNNA-04.01
Escrito inicial de adopción	RPPNNA-04.02
Escrito inicial de custodia pre-adoptiva	RPPNNA-04.03
Canalización interna	RPPNNA-01.10

Anexo 1 Tabla de control de información documentada para evidencia.

IDENTIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Solicitud de adopción RPPNNA-04.01	Subprocuradora de adopciones	Archivero de subprocuraduría de Adopción	Datos de identificación	05 años	Digitalizar
Escrito inicial de adopción RPPNNA-04.02	Subprocuradora de adopciones	Archivero de subprocuraduría de Adopción	Datos de identificación	05 años	Digitalizar
Escrito inicial de custodia pre-adoptiva RPPNNA-04.03	Subprocuradora de adopciones	Archivero de subprocuraduría de Adopción	Datos de identificación	05 años	Digitalizar